

Resumen Imprimible

Curso Cajero Bancario

Módulo 1

Contenidos:

- La estructura del Sistema Financiero Argentino.
- Banco Central de la República Argentina-BCRA
- Entidades financieras
- Bancarización. Inclusión Financiera
- Asociaciones Bancarias
- Operaciones Bancarias (activo, pasivo, servicio)

Estructura del Sistema Financiero Argentino

Llamamos sistema financiero de un país al conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo objetivo y finalidad principal, es canalizar el flujo de fondos desde los oferentes o prestamistas hacia los demandantes o prestatarios, ya sean públicos o privados. Al igual que ocurre con el sistema sanguíneo en los seres vivos, el Estado, las familias y las empresas necesitan de un flujo de dinero mínimo para sobrevivir, y es el sistema financiero quien debe preservar ese flujo. Son los ahorradores, quienes han acumulado un excedente de dinero, llamado superávit, los que quieren prestarlo a aquellos que demandan crédito, porque necesitan cubrir un déficit, es decir, la escasez de ingresos a la hora de afrontar los gastos.

Para dar contexto a estas transacciones, tanto los ahorradores como los inversores pueden acudir a un intermediario o bien pueden intentar realizarlas ellos mismos, pero siempre con la misma motivación que, sin duda, es obtener un mayor rendimiento. Aunque pueda resultarnos un concepto un tanto complejo, les propongo identificar, cuáles son los elementos que componen un sistema financiero y que función cumple cada uno.

Elementos que integran el sistema financiero

Instrumento o activo financiero:

Es un documento que otorga a su propietario el derecho a obtener una ganancia futura por parte de aquel que emitió el título en cuestión; por un lado, implica riqueza para aquel que lo tiene, pero a su vez supone un pasivo para quien lo emite.

Las instituciones o intermediarios:

Son los que conectan a los agentes con superávit de recursos con aquellos que los requieren porque poseen un déficit, por ejemplo, los Bancos Comerciales reciben dinero

de los agentes con superávit para luego ofrecerlo a las empresas en forma de recursos a más largo plazo y por una cuantía superior, su objetivo principal es preservar el ahorro confiado por sus clientes, invirtiéndolo de forma prudente, estable, transparente y eficiente.

Mercados Financieros:

Son los encargados de colocar compradores y vendedores interesados en un mismo lugar, haciendo su encuentro más fácil, determinando el precio de los activos, proporcionándoles liquidez y reduciendo los plazos y costes de intermediación.

Estado:

A través de las políticas financieras, organiza y regula todos los elementos anteriores.

Funciones del sistema financiero

Por un lado garantiza una eficaz asignación de los recursos financieros, lo que significa que es el encargado de proporcionar al sistema económico los recursos financieros necesarios y apropiados, no sólo en su volumen o cuantía, sino también en su naturaleza, plazos y costes; Principalmente sus funciones apuntan a captar el ahorro y canalizarlo en forma de préstamo hacia la inversión, así como ofertar aquellos productos que se adaptan a las necesidades de estos ahorristas o inversores, de manera que ambos obtengan la mayor satisfacción, con el menor costo posible, se busca constantemente lograr la estabilidad monetaria. El Sistema Financiero juega un papel fundamental en la economía de cualquier país, ya que sus resultados repercuten directamente en el mercado interno. Un sistema financiero se ve reforzado en su confiabilidad cuando dispone de un prestamista de última instancia, usualmente su banco central, que en situaciones de dificultad transitoria, cualquier banco recibiría de ese prestamista los fondos para superar la crisis y calmar a sus depositantes.

Banco Central de la República Argentina

Producto de la reforma monetaria y bancaria de 1935 nace el Banco Central de la República Argentina, como una entidad mixta con participación estatal y privada que pretendía mantener el valor de la moneda, adecuar los medios de pago, aplicar la ley de bancos y operar como agente financiero del Estado. Es decir que el BCRA fue creado con la intención de ser la autoridad monetaria de instrumentos, que posibiliten ejercer el papel de prestamista de última instancia y de adopción de políticas anticíclicas; su finalidad era moderar las fluctuaciones económicas del momento.

El Banco Central no es un banco común como los que atienden al público, sino que existe como institución de control, es decir como banco de los bancos y del Estado. En la actualidad la mayoría de los países tienen un Banco Central y generalmente suelen ser entidades de carácter público, autárquicas, autónomas e independientes del gobierno de turno de los países al que pertenecen.

Funciones que el Banco Central

En su carta orgánica se establecen las funciones del BCRA

Para promover la estabilidad del sistema financiero, el Banco Central ejerce sus facultades de regulación prudencial y de supervisión de las entidades, buscando llevar adelante un sistema de seguro de depósitos y cumpliendo la función de provisión de liquidez de última instancia. El primer objetivo del Banco Central de la República Argentina, es velar por la estabilidad monetaria de la Argentina, regulando su funcionamiento, para ello aplica, entre otras, la Ley de Entidades Financieras; actúa como agente financiero del Estado nacional y depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales. Se asume como proveedor del dinero de curso legal. También encontramos entre sus funciones la custodia y administración de las reservas de oro, divisas y otros activos externos.

El BCRA es quien ejecuta la política cambiaria regulando los sistemas de pago, las cámaras liquidadoras y compensadoras, las remesadoras de fondos y las empresas transportadoras de caudales. Entre tantas funciones no podemos dejar de nombrar, por su importancia, a aquella relacionada con la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y la defensa de la competencia. Sin duda todas sus acciones buscan contribuir al buen funcionamiento del mercado de capitales, fomentar la estabilidad y el desarrollo del sector financiero y contribuir al desarrollo económico con equidad social, fomentando la inclusión financiera y la modernización de los medios de pago.

El Banco Central debe cumplir ante el Gobierno del Estado de manera transparente, poniendo a disposición del público y de los mercados toda la información relevante sobre su estrategia, evaluación y decisiones de política monetaria; Rindiendo cuentas de su gestión en el ejercicio de su mandato ante las instituciones democráticas y ante los ciudadanos y finalmente debe realizar un reparto de beneficios, es decir, que descontados los costes de mantenimiento, pago de salarios e informes, los beneficios de todo el Banco Central de la República Argentina, revierten en el Estado al que el banco pertenece, o en el incremento de los posibles fondos de garantía, que este tenga establecido. Debemos saber que los canales de comunicación serán diversos, se presentará el Informe de Política Monetaria(IPOM), una publicación trimestral en donde se explica la política monetaria y la visión del BCRA sobre la evolución de la economía y los precios; un Informe de Seguimiento de la Meta de Base Monetaria, así como un reporte quincenal en donde se analizará la evolución del agregado monetario y se verificará el cumplimiento de la meta; El Banco central también realizará un informe de Estabilidad Financiera, que tiene como objetivo analizar semestralmente la situación del sistema financiero, las iniciativas tendientes a su desarrollo y la evaluación de su estabilidad; Un Informe sobre Bancos, que analiza mensualmente la coyuntura del sistema financiero y por último, un Informe Monetario Mensual, donde se describe la evolución de las principales variables monetarias.

Ley 21.526 De Entidades Financieras

La ley número 21.526, es la llamada ley de Entidades Financieras, esta ley nos permite comprender como algunas entidades privadas o públicas, oficiales o mixtas, de la Nación, de las provincias o municipalidades realizan la intermediación entre la oferta y la demanda de los recursos financieros. Como comentamos anteriormente, el Banco Central de la República Argentina tendrá a su cargo la aplicación y fiscalización de las normas reglamentarias, estableciendo regulaciones de las entidades, la cantidad y ubicación de sus casas, el volumen operativo y las características económicas y sociales de los sectores atendidos.

Según el tipo de actividad, podemos clasificar las entidades como:

- I. Entidades Bancarias**
- II. Intermediarios Financiero**

En la primera clasificación se agrupan los Bancos comerciales, los Bancos de inversión y los Bancos hipotecarios y en la segunda las Compañías financieras y las Sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles y cajas de crédito.

Según el origen de su capital podemos agruparlos en:

- 1. Bancos públicos
- 2. Bancos privados
- 3. Bancos mixtos
- I. Las **Entidades Bancarias** están compuestas por:
 - a. Bancos Comerciales
 - b. Bancos de Inversión
 - c. Bancos Hipotecarios

a. Los Bancos comerciales son los que realizan todas las operaciones activas, pasivas y de servicios. En la actualidad, la mayoría de los bancos pertenecen a esta categoría, son los bancos donde concurrimos habitualmente. A su vez, estos bancos se dividen en subcategorías por un lado, nos encontramos con los Bancos Minoristas, cuyas operaciones permitidas son todas aquellas que la ley no les prohíba; los Bancos Mayoristas, que se diferencian de los bancos minoristas porque sólo podrán captar recursos de inversores calificados y por último están los Bancos de Segundo Grado, que tendrán la misma capacidad de realizar operaciones que los bancos minoristas, salvo en lo relacionado con la imposibilidad de captar recursos del público.

b. Los Bancos de Inversión que son aquellos que, a diferencia de los bancos comerciales, no tienen un objeto jurídico residual. Estos bancos de inversión tan solo pueden realizar las operaciones que la ley, de manera precisa, les permita, por ejemplo, conceden créditos a mediano y largo plazo y, de manera más limitada, a corto plazo; pueden recibir únicamente depósitos a plazo, emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgan.

c. Los Bancos Hipotecarios, podrán recibir depósitos de participación en préstamos hipotecarios y en cuentas especiales, emitir obligaciones hipotecarias, efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; tienen como finalidad principal la de conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación y reforma de bienes inmuebles.

II. Los **intermediarios financieros**.

En esta categoría encontramos a las:

- a. Compañías Financieras
- b. Las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles
- c. Las Cajas de Crédito

a. Tienen como actividad principal la de conceder créditos personales u otorgar garantías, pueden captar únicamente, depósitos a plazo.

b. conceden créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma, refección y conservación de viviendas u otros inmuebles.

c. Tienen permitido dentro de su objeto, la posibilidad de recibir depósitos a la vista, conceder algunos tipos de préstamos, de montos relativamente bajos, debitar letras de cambio giradas contra los depósitos a la vista por parte de sus titulares a favor de terceros, se caracterizan por conceder créditos a corto y mediano plazo con destino a pequeñas empresas, a profesionales y, en menor medida, a particulares.

Debemos agregar otra clasificación que recae sobre la gran cantidad de instituciones financieras que operan en nuestro país, porque según las características de sus accionistas y órganos de decisión, es decir según el origen de su capital, las entidades pueden pertenecer al grupo de:

1- Bancos Públicos

Quienes reciben esa clasificación porque su capital es aportado por el Estado nacional, provincial o municipal.

2- Bancos Privados

En donde capital es aportado por accionistas particulares, ya sean de capital nacional o de capital extranjero.

3- Bancos Mixtos

En donde su capital se forma de aportes tanto privados como públicos.

¿Todos los bancos son iguales?

¡Definitivamente, no! Si bien para el consumidor de a pie que abre una cuenta corriente y saca dinero del cajero con su tarjeta, pueda parecerlo, no todos los bancos tienen el mismo fin, ni trabajan con los mismos productos y servicios financieros.

Durante la década de los 90', la evolución de la estructura del sistema financiero estuvo fuertemente condicionada por la creciente competencia en un contexto de mayor concentración y, a la vez, especialización de los bancos. La eliminación de las barreras al ingreso de nuevas firmas, tanto nacionales como extranjeras, llevó a una creciente

competencia en el mercado bancario. Este proceso implicó que algunas entidades debieran retirarse del mercado al no contar con un gerenciamiento acorde a las nuevas modalidades. Por su parte el Banco Central de la República Argentina decidió no intervenir en el normal desarrollo del mercado tratando de evitar por diversos medios el cierre de entidades. En cambio, sí puso su atención en establecer un marco normativo prudencial de forma de minimizar los costos que para los inversores y pequeños ahorristas.

Composición de nuestro Sistema Financiero

Analizando los últimos 5 años de la cantidad de Entidades Financieras oficialmente autorizadas por el BCRA para operar en el mercado, podemos observar que la mayor cantidad son Bancos, pertenecientes al sector privado y con origen de capital nacional. Tengamos en cuenta que en el cuadro anterior, solo estamos tomando una sola variable, cantidad de entidades, sin embargo podríamos realizar el mismo análisis con cualquier otra, por ejemplo, podemos analizar y generar un ranking dependiendo la cantidad de Depósitos y Préstamos al Sector Privado; Cantidad de Sucursales, Cajeros Automáticos y Empleados; Cantidad de Cuentas Pasivas, Tarjetas de Crédito y Tarjetas de Débito; Estructura de la Cartera Comercial, Consumo y Vivienda o simplemente comparando Activo y Patrimonio Neto. En todos los casos los resultados arrojados serán diferentes. Por ejemplo, este segundo cuadro toma otra variable, compara y del análisis resulta que las entidades de mayor patrimonio son Bancos públicos.

La gran cantidad de Entidades autorizadas por el BCRA, ayudan a cumplir los índices deseados de bancarización, un concepto que muchas veces escuchamos, pero no siempre sabemos a qué se refiere.

Bancarización

Dentro de una economía, se llama bancarización al nivel de disponibilidad, acceso y utilización de la población de un país o una región económica de los servicios ofrecidos por los bancos y/u otras entidades que forman parte del sistema financiero. La bancarización expresa la intensidad e incidencia que la red bancaria tiene en la economía, y refleja además el grado de progreso del sistema financiero de un país. En Argentina el grado de bancarización ha ido creciendo, de la mano de la inclusión financiera, hasta completar servicios cotidianos y acceso online a las instituciones financieras, para poder realizar operaciones de forma instantánea.

Inclusión Financiera: ¿A qué se llama inclusión financiera?

Podemos definirla como el proceso que garantiza la accesibilidad, disponibilidad y uso del sistema financiero formal para todos los miembros de una economía. Las entidades encaminan gran parte de sus acciones a lograr la inclusión financiera. Así, las medidas regulatorias que apuntan a la reducción de costos de las entidades, tienen un fin de inclusión porque tienen el potencial de hacer posible el desarrollo de modelos de negocios sustentables, destinados a atender segmentos de menores ingresos de la población.

Acciones que ayudan a la inclusión Financiera

El Banco Central, en el marco de la promoción del desarrollo económico con equidad social, tiene como uno de sus objetivos fomentar la inclusión financiera de la población a un costo razonable, de manera segura para el consumidor y sostenible para los proveedores; Pensando en cumplir con esos objetivos, es que el BCRA:

- Aumentó el monto máximo de acreditaciones y el saldo máximo de la Cuenta Gratuita Universal.
- Amplió el carácter gratuito de las transferencias bancarias inmediatas.

- Implementó una política de localización de sucursales bancarias en zonas desfavorables.
- Lograron suprimir costos por extracciones en todos los cajeros para los clientes de cuentas destinadas a la acreditación de haberes, jubilaciones y planes sociales.
- Realizó convenios para promover la Educación Financiera.
- Realizó convenios para la apertura de cajas de ahorro a través de medios electrónicos y con flexibilización de requisitos.
- Creación del ALIAS asociados al CBU para realizar transferencias y pagos.
- Aplicación del Botón de Pago y/o la Billetera Electrónica.
- Implementación progresiva del cheque generado por medios electrónicos, ECHEQ.

Asociación Bancaria

El 6 de noviembre se celebra en Argentina, el día del empleado bancario y es por ley, un día no laborable para la rama. El motivo es la conmemoración de la fundación formal del sindicato, la Asociación Bancaria, en el año 1924, creación que fue motivada por la necesidad de organizar sindicalmente a los trabajadores que venían de dar una lucha por reducir la jornada laboral que se extendía, por ese entonces, hasta 12 horas, lograr un servicio de jubilaciones y la acción mutual, el resultado de la lucha fue la conquista del convenio colectivo de trabajo 18/75. En la actualidad existen diferentes Asociaciones que nuclean a todos los empleados del sector. Veamos qué diferencia hay entre ellas.

ABAPPRA

Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina, fue constituida en 1959 por las entidades bancarias representativas de los estados provinciales, los bancos municipales, sociales y de inversión de todo el país; tiene como objetivo afianzar el Federalismo, impulsar el desarrollo de la actividad bancaria, propiciando la cooperación

entre los asociados, así como resolver los problemas e inquietudes que se planteen en el sector, a esta asociación pertenecen por ejemplo, el Banco Nación, Banco Credicoop, Banco de la Ciudad de Bs. As y el Nuevo Banco del Chaco.

ABE

Asociación de la Banca Especializada, fue creada en 1964 como cámara argentina de compañías financieras, transformándose en 1984 en asociación de la banca minorista y adoptando finalmente en el año 2000 su denominación actual; en la nómina de socios se encuentran los Bancos Comerciales, Compañías Financieras y Cajas de Crédito, que se identifican por atender a segmentos específicos de usuarios del sistema financiero, distribuyendo predominantemente el crédito entre Consumo y Pymes, alguno de ellos son, Banco Columbia, Banco Sáenz, "Montemar" compañía financiera SA o efectivo sí!

ADEBA

Asociación de Bancos Argentinos, fue creada en el año 1972 bajo esa denominación pero fue refundada en abril de 2003 como una asociación de bancos privados de capital argentino, por iniciativa de los bancos locales, en el entendimiento que un sistema bancario moderno y vigoroso constituye un factor indispensable para el despliegue de una estrategia de crecimiento, sus objetivos apuntan al desarrollo sostenible del país y de la banca argentina, la competencia en igualdad de condiciones y la adopción de buenas prácticas; podemos nombrar al Banco Ciudad, Banco Galicia, Banco Macro, Banco Hipotecario, Banco San Juan o Banco Piano.

ABA

Asociación de Bancos de la Argentina, es una entidad empresaria creada en 1999 que representa a los bancos de capital internacional con operaciones en el país y que tiene como misión, promover el desarrollo de la banca y contribuir a crear una conciencia

pública sobre la importancia de contar con un sistema financiero sólido como instrumento fundamental para el desarrollo sostenido del país, algunos de los bancos asociados son el Banco Patagonia, Banco Francés, Banco Itaú, ICBC, Banco Santander Rio y el HSBC, entre otros.

Operaciones Bancarias

Los Bancos comerciales realizar diferente tipo de operaciones bancarias:

Operaciones bancarias de Activo:

Son aquellas operaciones en donde la entidad bancaria presta fondos a una persona (física o jurídica), de forma que la persona deberá devolver a la entidad, los fondos prestados más un tipo de interés y abonando, además, si las hubiese, comisiones bancarias. Las operaciones bancarias de activo más frecuentes son los Créditos; los Préstamos; el Descuento bancario; el Leasing; las Fianzas y avales bancarios y el descubierto bancario.

Operaciones bancarias de Pasivo:

Son aquellas operaciones en que una persona (física o jurídica) efectúa un depósito en la entidad bancaria, aportando por tanto su dinero. El cliente formaliza así un contrato de depósito con la entidad bancaria denominado cuenta bancaria y realizando junto con la apertura de la cuenta un primer depósito. Las operaciones bancarias de pasivo más frecuentes son, las Cuentas corrientes; las Cuentas o cajas de ahorro; los Depósitos a plazo y los Certificados de depósito.

Operaciones bancarias de Servicios:

Son aquellas operaciones que consisten en prestaciones de diversos servicios demandados por los clientes de la entidad, para operar de la mejor manera posible, sus productos bancarios, entre los servicios más ofrecidos se destacan las transferencias bancarias; la banca por Internet (Home Banking); la banca telefónica; la compraventa de divisas; los cheques de viaje; las Tarjetas de débito/crédito; la custodia de valores y la banca automática (ATM's y autoservicios)